

ACUERDO N° 679.- En la Ciudad de San Lu s a DIECINUEVE d as del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ; FLORENCIO DAM I N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA, con licencia-Acuerdo N° 659-la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que la empleada Mar a Magdalena Pozo L.C. N° 6.292.304 fue intimada oportunamente por carta documento N° RBM0038229(0) que fuera recepcionada oportunamente por la interesada con fecha 19/08/2010. Con fecha 06/07/2011 presenta una nota solicitando prorroga de tres meses, lo que fue denegado por Nota de Presidencia de fecha 07/07/2011 la que fuera oportunamente remitida por correspondencia a su domicilio real. Teniendo en cuenta que la mencionada empleada se encuentra gozando del r gimen de Retiro Voluntario, es decir que no presta servicios, no le corresponde prorroga alguna. Dado que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su art culo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reune los requisitos necesarios para la obtenci n de la jubilaci n ordinaria, El Superior Tribunal de Justicia, podr  intimarlo a que inicie los tramites pertinentes, poniendo a su disposici n los certificados y dem s documentaci n necesaria. A partir de ese momento, El Superior Tribunal de Justicia mantendr  la relaci n de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo m ximo de un a o. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo, lo que tuvo lugar en el mes de agosto, quedara extinguida la relaci n de empleo”. Por Ello:

ACORDARON: D) OTORGAR la baja como empleado judicial a partir del 01 de Octubre de 2011 a MARIA MAGDALENA POZO L.C. N° 6.292.304 a la categor a de Oficial de Tercera, de la Segunda Circunscripci n Judicial, por haber vencido el termino fijado en el Art culo 19° Del Acuerdo N° 566/07.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-